

Expediente 201700105 00
Revisión Interdicción
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, septiembre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, atendiendo que, a la fecha no ha sido devuelto el despacho comisorio N° 003, con fecha de envío 5 de mayo de 2023, mediante el cual se dispuso COMISIONAR a la Comisaria de Familia del municipio de La Virginia Risaralda, para que procediera a realizar la visita social, a la residencia donde se ubica el señor FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO. Por lo anterior, se **ordena requerir** a dicha comisaria para que proceda a devolver diligenciado dicho documento.

De otro lado, teniendo en cuenta que, en archivo N° 71 de estas diligencias, obra devolución (no reclamado) del oficio ordenado en auto del 24 de marzo de 2023 dirigido a la Curadora principal señora ARACELLY MURILLO DE CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO. LUZ PATRICIA CASTAÑO GALLEGO, quienes se ubican en el Condominio El Palomar casa 28 vía La Virginia Risaralda, para que procedan a aportar, con destino a estas diligencias, un informe de "Valoración de apoyos" acorde con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1996 de 2019, **se requiere** a la apoderada **Dra. Laura Rincón** para que, aporte la dirección donde se pueda ubicar, su representada señora ARACELLY MURILLO DE CASTAÑO, para contactarla a fin de que, cumpla con lo solicitado en dicho auto y así darle continuidad al presente proceso.

Líbrese los oficios correspondientes por intermedio del Centro de Servicios judiciales.

Notifíquese

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I. v. c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6508d90683e55c94a28309a2c32960542845912fdf3dc96ffe58d74ab9afec59**

Documento generado en 11/09/2023 08:01:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>